

INFORME DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ASOCIACIONES RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DEL AL PROPUESTA DE “ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID”.

Con fecha 23 de febrero de 2016 ha tenido entrada en la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Asociaciones nota interna de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, adjuntando la propuesta de “Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid”, junto con la memoria justificativa del texto propuesto.

Dicha remisión se efectúa con objeto de emitir el informe del Titular del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones requerido en el apartado 2.2.2 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2016, de organización y competencias de dicho Área.

El Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, mediante un representante designado al efecto, ha participado en el grupo de trabajo que, con el ánimo de elaborar la propuesta de Ordenanza, se constituyó a instancia de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía. La representación del Área se extendía a la de los Distritos, por lo que, estos han tenido también una participación indirecta en su elaboración.

Por otro lado, con fecha 27 de noviembre de 2015, la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Asociaciones emitió informe, a solicitud de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sobre el primer borrador de texto que se elaboró en el seno del grupo de trabajo y que se remitió al conjunto de la organización municipal. De las consideraciones efectuadas entonces algunas de ellas fueron incorporadas al texto que ahora se presenta.

Dado que la intervención de esta Área de Gobierno se ha producido desde el inicio del proceso de elaboración del texto de la Ordenanza y la visión de los Distritos ha sido igualmente contemplada, no se encuentra inconveniente en su tramitación y se resalta el valor colaborativo aportado por el proceso de gestión de este proyecto, no solo desde el ámbito interno de la organización sino también desde el ámbito externo, tal y como queda detallado en la Memoria justificativa de la disposición elaborada por la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía.

26 de febrero de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE
RELACIONES CON LOS DISTRITOS
Y ASOCIACIONES




Pilar Aguilar Almansa

Conforme,
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y ASOCIACIONES


Ignacio Murgui Parra